

FECHA: 27/01/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	VISTA
RAZÓN SOCIAL	VISTA ENERGY, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	27/01/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	57.11 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS ACCIONISTAS REUNIDOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VISTA ENERGY, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2026

En la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos ("Méjico"), siendo las 11:00 horas del día 27 de enero de 2026, en la sala de juntas ubicada en Torre Virreyes, Pedregal No. 24, Piso 24, Colonia Molino del Rey, Código Postal 11040, Miguel Hidalgo, comparecieron presencialmente los accionistas de Vista Energy, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), con el objeto de celebrar una asamblea general ordinaria de accionistas (la "Asamblea General Ordinaria") a la cual fueron previa y debidamente citados mediante la convocatoria publicada en la página de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía el día 16 de diciembre de 2025.

El escrutador, después de examinar las constancias de depósito entregadas por los asistentes y demás documentos exhibidos por los mismos para acreditar su personalidad, hizo constar que se encontraban debidamente representadas en la Asamblea General Ordinaria, 59,562,728 acciones de las 104,301,055 acciones en circulación con derecho a voto que representan el capital social de la Sociedad, es decir, el 57.11%, porcentaje suficiente para celebrar la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el artículo Vigésimo Tercero de los estatutos sociales vigentes de la Sociedad. En virtud de lo anterior, se declaró legalmente instalada y legítimamente constituida, la Asamblea General Ordinaria.

Con respecto a cada uno de los puntos del Orden del Día presentados y discutidos en la Asamblea General Ordinaria, a continuación, se describen (i) los acuerdos adoptados en relación con los mismos por los accionistas representados en la Asamblea General Ordinaria, así como (ii) un desglose del sentido del voto conferido por las acciones representadas en la Asamblea General Ordinaria.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para que (a) la Sociedad pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, una o más adquisiciones de derechos de exploración y/o explotación, participaciones en concesiones, licencias y acuerdos para el desarrollo de reservas y recursos de hidrocarburos no convencionales y/o cualquier otro activo relacionado al desarrollo de reservas y recursos de hidrocarburos no convencionales ubicados en cuencas donde la Sociedad lleva a cabo sus operaciones, incluyendo la adquisición y/o participación en una o más sociedades titulares de dichos activos (cualesquier de estas, una "Potencial Adquisición"), cuyo monto total represente más del 20% del valor de los activos consolidados de la Sociedad (con base en cifras correspondientes al cierre del último trimestre reportado al momento de celebrar la primera de

FECHA: 27/01/2026

dichas Potenciales Adquisiciones o de celebrar la Potencial Adquisición, en caso de ser solo una), en el entendido que si el monto total de la Potencial Adquisición (o Potenciales Adquisiciones en su conjunto) representa(n) un porcentaje igual o menor, no será(n) objeto de la presente aprobación; y en el entendido, además, que el monto total de la o las Potenciales Adquisiciones no podrá exceder, en su conjunto y dentro del periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de la Asamblea General Ordinaria, del 50% del valor de los activos consolidados de la Sociedad, (con base en cifras correspondientes al cierre del último trimestre reportado al momento de celebrar la primera de dichas Potenciales Adquisiciones o de celebrar la Potencial Adquisición, en caso de ser solo una), y; (b) se delegue al Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de determinar todos los términos, condiciones y características finales a las que se sujetará la o las Potenciales Adquisiciones; en el entendido que dicha aprobación dejará sin efecto y sustituirá para todos los efectos legales a que haya lugar, a la autorización otorgada, respecto de esos mismos asuntos, por la asamblea general ordinaria de Accionistas de fecha 3 de marzo de 2025 (la "Asamblea 2025"), sin que dicha circunstancia afecte la validez de cualesquier actos que se hayan realizado, que se encuentren pendientes de ejecución, o cuya ejecución continué, al amparo de las autorizaciones otorgadas por la Asamblea 2025. Resoluciones al respecto.

A continuación, se transcribe un extracto de la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria en relación con el primer punto del Orden del Día:

"1.- "En este acto y para todos los efectos legales a que haya lugar se aprueba que la Sociedad pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, una o más adquisiciones de derechos de exploración y/o explotación, participaciones en concesiones, licencias y acuerdos para el desarrollo de reservas y recursos de hidrocarburos no convencionales y/o cualquier otro activo relacionado al desarrollo de reservas y recursos de hidrocarburos no convencionales ubicados en cuencas donde la Sociedad lleva a cabo sus operaciones, incluyendo la adquisición y/o participación en una o más sociedades titulares de dichos activos (cualquiera de estas, una "Potencial Adquisición"), cuyo monto total represente más del 20% del valor de los activos consolidados de la Sociedad (con base en cifras correspondientes al cierre del último trimestre reportado al momento de celebrar la primera de dichas Potenciales Adquisiciones o de celebrar la Potencial Adquisición, en caso de ser solo una), en el entendido que si el monto total de la Potencial Adquisición (o Potenciales Adquisiciones, en su conjunto) representa(n) un porcentaje igual o menor, no será(n) objeto de la presente aprobación; y en el entendido, además, que el monto total de la o las Potenciales Adquisiciones no podrá exceder, en su conjunto y dentro del periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de la Asamblea General Ordinaria, del 50% del valor de los activos consolidados de la Sociedad (con base en cifras correspondientes al cierre del último trimestre reportado al momento de celebrar la primera de dichas Potenciales Adquisiciones o de celebrar la Potencial Adquisición, en caso de ser solo una); en el entendido que la presente aprobación deja sin efecto y sustituye para todos los efectos legales a que haya lugar, a la autorización otorgada, respecto de esos mismos asuntos, por la Asamblea 2025, sin que dicha circunstancia afecte la validez de cualesquier actos que se hayan realizado, que se encuentren pendientes de ejecución, o cuya ejecución continué, al amparo de las autorizaciones otorgadas por la Asamblea 2025."

2.- "Se resuelve aprobar que las resoluciones adoptadas conforme al presente punto del orden del día, así como aquellas que se adopten en los siguientes puntos II y III del orden del día, sustituyan para todos los efectos legales a que haya lugar a las resoluciones adoptadas por los Accionistas en la Asamblea 2025, sin que dicha sustitución afecte la validez de cualesquier actos que se hayan realizado, que se encuentren pendientes de ejecución, o cuya ejecución continué, al amparo de las autorizaciones otorgadas mediante las resoluciones adoptadas en la Asamblea 2025."

3.- "En relación con la resolución anterior, en este acto y para todos los efectos legales a que haya lugar se aprueba delegar al Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de determinar todos los términos, condiciones y características finales a las que se sujetará la o las Potenciales Adquisiciones, mismos que deberán apegarse a los términos de mercado usuales para operaciones de este tipo. El Consejo de Administración podrá al efecto designar y otorgar los poderes que resulten necesarios a las personas que estime adecuadas, para que en nombre y representación de la Sociedad realicen todos y cualesquier actos, de hecho o derecho, relacionados con la o las Potenciales Adquisiciones, conforme a los cuales la Sociedad deba ser parte, incluyendo, sin limitación alguna, celebrar y firmar cualquier convenio, contrato, documento, instrumento, certificado, títulos, cartas, memorándums, certificaciones derivado de o relacionados con la o las Potenciales Adquisiciones."

4.- "En este acto se ratifican en sus términos, todos y cada uno de los contratos, convenios, títulos, posturas, cartas, memorándums, certificaciones y demás documentos celebrados, firmados o emitidos por la Sociedad en relación con la o

FECHA: 27/01/2026

las Potenciales Adquisiciones aprobadas conforme al primer resolutivo."

Los representantes de los accionistas anunciaron que, con respecto al primer punto del Orden del Día, del total de 59,562,728 acciones presentes y representadas en la Asamblea General Ordinaria, el sentido de votación fue el siguiente: (i) voto favorable de 50,169,762 acciones, (ii) voto en contra de 7,075,542 acciones y (iii) abstención de ejercicio de derecho de voto de 2,317,424 acciones.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para que la Sociedad y/o cualquiera de sus subsidiarias, directas e indirectas, independientemente de su lugar de constitución, pueda contratar todo tipo de deuda financiera para pagar total o parcialmente la(s) Potencial(es) Adquisición(es), en el entendido que esta aprobación dejará sin efecto y sustituirá para todos los efectos legales a que haya lugar, a la autorización otorgada, respecto de esos mismos asuntos, por la Asamblea 2025, sin que dicha circunstancia afecte la validez de cualesquier actos que se hayan realizado, que se encuentren pendientes de ejecución, o cuya ejecución continué, al amparo de las autorizaciones otorgadas por la Asamblea 2025; resoluciones al respecto.

A continuación, se transcribe un extracto de la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria en relación con el segundo punto del Orden del Día:

"Se aprueba que la Sociedad y/o cualquiera de sus subsidiarias, directas e indirectas, independientemente de su lugar de constitución, pueda contratar todo tipo de deuda financiera para pagar total o parcialmente la(s) Potencial(es) Adquisición(es), incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, la celebración de uno o varios contrato de crédito, con o sin garantía (que podrá ser real, personal o de cualquier otro tipo permitido por la legislación aplicable) cuyo destino principal sea el pago total o parcial de la o las Potenciales Adquisiciones aprobadas conforme al primer punto del orden del día de esta Asamblea, el pago de gastos y costos asociados a dicha o dichas Potenciales Adquisiciones y para financiar capital de trabajo y otros propósitos corporativos generales; así como delegar al Consejo de Administración la facultad de determinar todos los términos, condiciones y demás características a los que se sujetará la deuda financiera o el o los financiamientos a contratarse, en el entendido que la presente aprobación deja sin efecto y sustituye para todos los efectos legales a que haya lugar, a la autorización otorgada, respecto de esos mismos asuntos, por la Asamblea 2025, sin que dicha circunstancia afecte la validez de cualesquier actos que se hayan realizado, que se encuentren pendientes de ejecución, o cuya ejecución continué, al amparo de las autorizaciones otorgadas por dicha asamblea. El Consejo de Administración podrá al efecto: (i) designar a los apoderados especiales que resulten necesarios para la negociación y firma de contratos de crédito, pagarés, carta de honorarios o "fee letters", documentos en los que conste la constitución de cualquier tipo de garantía (real, personal o de cualquier otro tipo permitido por la legislación aplicable), incluyendo sin limitación prendas, hipotecas, "pledges", "security agreements", "guarantees", obligaciones solidarias, garantías, avales, así como cualquier contrato de fideicomiso, regido por la legislación de cualquier jurisdicción, incluyendo, sin limitación, contratos de fideicomiso de garantía donde la Sociedad y/o cualquiera de sus subsidiarias, directas e indirectas, independientemente de su lugar de constitución, actúe como fideicomitente y/o fideicomisario, en términos de los cuales, la Sociedad y/o cualquiera de sus subsidiarias, afecten bienes en garantía y/o graven y/o transmitan la propiedad de cualquier bien, derecho o activo al patrimonio de dichos contratos de fideicomiso de garantía; (ii) contratar a un agente de proceso (process agent) con domicilio en los Estados Unidos de América, en caso de resultar necesario, aprobando para tal efecto el otorgamiento de un poder especial irrevocable con facultades para pleitos y cobranzas, en términos del primer párrafo del artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus artículos correlativos y concordantes en el Código Civil Federal y en los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos pero con todas las facultades generales y tan amplio como en derecho se requiera, para ser ejercido en cualquier jurisdicción por medio de cualquiera de sus apoderados que tengan las facultades necesarias para ello, y a efecto de que, en nombre y representación de la Sociedad y/o cualquiera de sus subsidiarias, directas e indirectas, independientemente de su lugar de constitución, actúe como agente de proceso, así como para que reciba toda clase de notificaciones, avisos, emplazamientos, resoluciones, sentencias o comunicaciones de cualquier naturaleza en relación con cualquier demanda, acción, procedimiento o juicio, incluyendo, sin limitación alguna, procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales, que se interpongan ante cualquier tribunal de los Estados Unidos de América; y (iii) celebrar o firmar cualesquier otro convenio, contrato, título, documento, instrumento, certificado, notificación, aviso, requerimiento, endoso o solicitud de cualquier naturaleza, enmiendas, suplementos, adiciones, convenios modificatorios, reexpresiones o terminaciones que resulten necesarias o convenientes."

FECHA: 27/01/2026

Los representantes de los accionistas anunciaron que, con respecto al segundo punto del Orden del Día, del total de 59,562,728 acciones presentes y representadas en la Asamblea General Ordinaria, el sentido de votación fue el siguiente: (i) voto favorable de 50,162,940 acciones, (ii) voto en contra de 7,084,475 acciones y (iii) abstención de ejercicio del derecho de voto de 2,315,313 acciones.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para (a) delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad para decretar uno o varios aumentos de la porción variable del capital social de la Sociedad para pagar total o parcialmente la o las Potenciales Adquisiciones o cualesquiera otras adquisiciones sustancialmente similares a una Potencial Adquisición que, sin ser parte de la aprobación prevista en el punto anterior del orden del día, lleve a cabo la Sociedad dentro del periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de la Asamblea General Ordinaria (cualesquiera de estas, "Otra Adquisición"), así como la facultad para determinar los términos de la emisión, suscripción y pago de las acciones Serie A que representen dichos aumentos (mismas que podrán encontrarse representadas por ADSs); en el entendido que se excluirá el derecho de suscripción preferente en relación con las emisiones de dichas acciones Serie A y que la emisión de dichas acciones Serie A, en su conjunto, no podrá ser mayor, del número de acciones que represente el 15% de las acciones Serie A representativas del capital social de la Sociedad en circulación al momento previo de que ocurra un primer aumento de capital (o el aumento de capital, en caso de ser solo uno) para fondear la primera de las Potenciales Adquisiciones u Otras Adquisiciones (o la Potencial Adquisición u Otra Adquisición, en caso de ser solo una); y (b) utilizar cualesquier acciones serie A que se encuentren en tesorería de la Sociedad para representar los aumentos de capital que en su caso decrete el Consejo de Administración conforme al sub-inciso anterior; en el entendido que esta aprobación dejará sin efecto y sustituirá para todos los efectos legales a que haya lugar, a la autorización otorgada, respecto de esos mismos asuntos, por la Asamblea 2025, sin que dicha circunstancia afecte la validez de cualesquier actos que se hayan realizado, que se encuentren pendientes de ejecución, o cuya ejecución continué, al amparo de las autorizaciones otorgadas por la Asamblea 2025. Resoluciones al respecto.

1.-" Se aprueba delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad para decretar uno o varios aumentos de la porción variable del capital social de la Sociedad para pagar total o parcialmente la o las Potenciales Adquisiciones u Otras Adquisiciones, así como la facultad para determinar los términos de la emisión, suscripción y pago de las acciones Serie A que representen dichos aumentos (mismas que podrán encontrarse representadas por ADSs); en el entendido que se excluirá el derecho de suscripción preferente en relación con las emisiones de dichas acciones Serie A y que la emisión de dichas acciones Serie A, en su conjunto, no podrá ser mayor, del número de acciones que represente el 15% de las acciones Serie A representativas del capital social de la Sociedad en circulación al momento previo de que ocurra un primer aumento de capital (o el aumento de capital, en caso de ser solo uno) para fondear la primera de las Potenciales Adquisiciones u Otras Adquisiciones (o la Potencial Adquisición u Otra Adquisición, en caso de ser solo una) en el entendido que la presente aprobación deja sin efecto y sustituye para todos los efectos legales a que haya lugar, a la autorización otorgada, respecto de esos mismos asuntos, por la Asamblea 2025, sin que dicha circunstancia afecte la validez de cualesquier actos que se hayan realizado, que se encuentren pendientes de ejecución, o cuya ejecución continué, al amparo de las autorizaciones otorgadas por dicha asamblea."

2.-" Se aprueba que se utilicen cualesquier acciones serie A que se encuentren en tesorería de la Sociedad para representar los aumentos de capital que en su caso decrete el Consejo de Administración conforme al sub-inciso anterior, incluyendo sin limitar aquellas acciones Serie A en tesorería que estaban destinadas a ser utilizadas para cubrir el ejercicio por parte de los tenedores de los títulos opcionales de compra identificados con clave de pizarra "VTW408A-EC001" emitidos por la Sociedad, mismos que ya fueron ejercidos y cancelados en su totalidad."

Los representantes de los accionistas anunciaron que, con respecto al tercer punto del Orden del Día, del total de 59,562,728 acciones presentes y representadas en la Asamblea General Ordinaria, el sentido de votación fue el siguiente: (i) voto favorable de 52,277,919 acciones, (ii) voto en contra de 6,923,795 acciones y (iii) abstención de ejercicio del derecho de voto de 361,014 acciones.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

FECHA: 27/01/2026

Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea General Ordinaria y, en su caso, las formalicen según proceda; resoluciones al respecto.

"En este acto se designa a los señores Elizabeth Gómez Saldaña, Javier Sebastián Rodríguez Galli, Carlos Zamarrón Ontiveros, Crisanto Jesús Sánchez Carrillo, Alejandro González Cruz, Luis Ernesto Garrido Solís, José Fernando del Toro Ocampo, Melissa Pedraza Miranda y Ximena José Lara Negrete para que, conjunta o separadamente, por sí mismos o a través de la persona que designen, de ser necesario comparezcan ante el fedatario público de su elección para solicitar y otorgar la protocolización total o parcial de la presente acta, así como para expedir las copias simples o certificadas, ya sea en su integridad o en lo conducente, que de la presente acta les fueren solicitadas, redacten y firmen los avisos, publicaciones, solicitudes y escritos que deban darse de conformidad con las disposiciones legales aplicables y lleven a cabo las gestiones necesarias relacionadas con los asuntos aprobados en la presente Asamblea General Ordinaria."

Los representantes de los accionistas anunciaron que, con respecto al cuarto punto del Orden del Día, del total de 59,562,728 acciones presentes y representadas en la Asamblea General Ordinaria, el sentido de votación fue el siguiente: (i) voto favorable de 52,331,648 acciones, (ii) voto en contra de 6,854,510 acciones y (iii) abstención de ejercicio del derecho de voto de 376,570 acciones.

* * *